

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUO
C. R. 110

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 23

Gobierno Civil de la provincia

EDICTO AGUAS TERRESTRES

D. Rafael Amichis Gorriz, vecino de Pamplona, como Presidente de la Sociedad «Electra Bedón», acude a este Gobierno Civil manifestando que pretende aprovechar 1.000 litros de agua por segundo derivados del río Bedón, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales, radicando las obras del aprovechamiento en el término municipal de Llanes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalándose para que tanto por el petionario como por otro cualquiera pueda presentarse el oportuno proyecto duplicado, ya sea con igual fin o incompatible con esta petición, la hora de las trece del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta días, contados a partir de la fecha inclusive del BOLETIN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Oviedo, 20 de Junio de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa.

R. al núm. 2130

Carreteras provinciales.

Expropiación.

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Bimenes han de ser expropiadas con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera provincial

de Valdesoto a Bimenes, cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 10 de Diciembre del pasado año de 1920, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, y que sus propietarios comparezcan ante la Alcaldía de Bimenes, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que sean notificados, a nombrar el perito que les ha de representar en el expediente incoado, entendiéndose que para que sea admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas por el art. 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881; la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, los Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919, hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el que sea nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 21 de Junio 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 2.229.

AGUAS

Don Gregorio Díaz Sánchez, Director del Tranvía de Santullano a Cabañaquinta, ha presentado un proyecto de acuerdo con la petición publicada en el BOLETIN OFICIAL número 96, correspondiente al 29 de Abril último, solicitando derivar del río Aller, en el sitio denominado Tras del Estanco, en términos del pueblo de Santa Ana, parroquia de Soto, concejo de Aller, cincuenta metros cúbicos diarios de agua para abastecer las máquinas del referido tranvía.

Las obras consistirán en la construcción de un depósito de agua en una parcela que posee la Sociedad Industrial Asturiana, concesionaria del ya citado tranvía, en

la margen derecha del río Aller, en el sitio Tras del Estanco, frente al poste del hectómetros 8 del kilómetros 18 de la carretera de Boñar a Campo de Caso, y en la instalación de una bomba aspirante-impelente, sin que se solicite ninguna imposición de servidumbre.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este número del BOLETIN OFICIAL.

El proyecto estará de manifiesto para que puedan examinarlo quienes así lo deseen dentro del plazo arriba marcado, en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en la calle de Uría, número 46, piso 2.º, en esta Capital.

Oviedo, 20 de Junio de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 2.228

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Soto del Barco

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1921.

Sesión del día 5.

Preside D. Francisco García Alvarez, primer Teniente Alcalde, y asisten los Concejales Sres. Ruiz, Suarez, Gonzalez Carreño, Diaz Blanco, Diaz Garcia y Fernandez.

Abierto el acto con lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordaron diferentes pagos.

Igualmente se acordó que todos los señores Concejales asistentes a esta sesión concurran el próximo domingo, y hora de las catorce y media, para informar respecto a la extracción de arena en dicho sitio y designar el que

se crea más adecuado y no cause perjuicios.

Se acordó pasar a informe de la Comisión designada al efecto una reclamación que hacen varios vecinos de la parroquia de Soto, con respecto a la cesión de una parcela que tiene solicitada D. Armando A. Pedrosa, en la Vega de Pramas, y que afecta a un camino vecinal que cruza por dicho sitio.

La Presidencia dió cuenta de haber nombrado alcalde de barrio del Distrito de Abajo de Riveras, a don Narciso Lopez, en sustitución del Sr. Galán, que lo desempeñaba.

El mismo señor hizo presente a la Corporación haber requerido a doña Elvira Aguirre, vecina de Llago, para que deje en abertal el terreno acotado en dicho punto, y que unió a una finca con perjuicio de un camino.

Quedó enterada la Corporación de una carta del Consorcio Carbonero, participando que a partir de primero del actual, el precio del carbón granza, para usos domésticos, será de cincuenta y tres pesetas.

También lo quedó de una Circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, participando que desde primero de Abril próximo quedará suprimido el impuesto de Consumos para los Ayuntamientos que relaciona, entre los que se halla éste.

Y, por último, se acordó el reparto del arbolado adquirido últimamente entre las diferentes parroquias del concejo, levantándose acto seguido la sesión.

Sesión del día 12.

Preside el primer Teniente Alcalde D. Francisco García Alvarez, y asisten los Concejales señores

res Suarez Gijón, Diaz Garcia y Gonzalez Carreño.

Abierto el acto con lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordó pasarse a informe de la Comisión de Policía urbana y rural una instancia que presenta don Inocencio Fernandez Florez, vecino de Folgueras, quien pide se le adjudique en calidad de dueño del predio colindante y por el precio de tasación un terreno sobrante de vía pública en dicho punto.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Director-Gerente de la Sociedad «La Murense», participando que en lo que queda de semana serán ejecutados los trabajos que quedan por hacer en la instalación eléctrica del barrio del Campón; y con respecto al cambio de lámparas del filamento de carbón al metálico no se puede hacer por no haberse recibido estas últimas.

Se acordó incluir en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual a varios mozos de diferentes concejos por hallarse comprendidos en el caso primero, artículo 34 de la Ley de Quintas, y excluir de dicho alistamiento a varios mozos por hallarse igualmente residiendo en otros concejos, hallándose comprendidos en el mismo caso y artículo.

Seguidamente se acordó un pago cuya respectiva cuenta fué aprobada.

Igualmente fué acordado anunciar al público, por término de quince días, las disposiciones del legado de D. Pedro Vila y Codina, insertas en el BOLETIN OFICIAL de 31 del mes próximo pasado, a fin de que en el plazo citado puedan presentarse las correspondientes solicitudes para tomar parte en el sorteo de becas, manifestando en dichas solicitudes el nombre del niño o niña y el oficio o arte que deseen aprender, según oficio que así lo participa de la Junta provincial de Beneficencia.

El señor Presidente hizo presente a la Corporación que la barquera de la Bimera pide aumento de gratificación por el pasaje del peatón de la correspondencia, por haber aumentado el número de viajes de éste, y después de una amplia y detenida discusión, se acordó que justifique el derecho que tiene a la propiedad de la barquería, y si así lo hiciera el Ayuntamiento resolverá entonces o que ha de dársele.

A petición del Concejal señor Suarez se acordó pagar por fracciones y conforme se vayan ejecutando los trabajos las doscien-

tas pesetas destinadas para el arreglo de calles en la Arena.

Fué acordado el pago, a petición del Concejal Sr. Gonzalez Carreño, del arreglo de un camino en Ponte.

Del mismo modo y a petición del Sr. Suarez Gijón, fué acordado señalar nuevamente el domingo próximo para ver y armonizar la extracción de arena en el Pico, por no haber concurrido en el día fijado en la anterior sesión la Comisión designada. Con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Presidencia, D. Antonio Fernandez Garcia, segundo Teniente Alcalde; Concejales concurrentes señores Ruiz, Sanchez y Gonzalez Carreño.

Aprobada el acta de la anterior previa lectura, se acordó fijar en definitiva el próximo domingo, y hora de las tres de la tarde, para que la Comisión designada practique la visita al sitio conocido por el Pico e informe respecto a la extracción de arena en dicho punto.

Fué designado el Concejal don José Godzalez Carreño para presentar a la aprobación en la Administración de Contribuciones de la provincia el padrón de cédulas personales formado para el año actual.

Se dió por enterada la Corporación de una Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL relativa a la formación de los repartimientos de territorial.

Con el fin de proceder a la confección del Padrón y cuaderno auxiliar del Censo de la población, se acordó reclutar personal apto para ejecutar dichos trabajos, con la retribución consiguiente, y se designó al Concejal señor Ruiz para que poniéndose al habla con el señor Alcalde nombren la persona o personas que estimen conveniente para verificarlo.

En vista de una denuncia formulada por el Presidente de la Sociedad de carboneros de Río, titulada «El Desengaño», contra don Sabino Martínez, por haberse éste permitido ocupar con carbón un sitio que la nombrada Sociedad dice viene disfrutando por cesión gratuita de este Ayuntamiento, en La Junquera de las Llamas, e ignorando la Corporación que exista tal concesión gratuita, se acordó requerir a dicha Sociedad para que manifieste la fecha en que le fué concedida tal gracia.

Con lo cual, y después de haber sido acordados diferentes pagos, se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Preside el Primer Teniente-Alcalde D. Francisco Garcia Alvarez, y asisten los Concejales señores Suárez, Ruiz, Sánchez, Gonzalez Carreño, Diaz Garcia y Fernandez.

Abierta la sesión, previa lectura del acta de la anterior, el Concejal señor Ruiz manifiesta no estar conforme con lo estampado en el acta de la anterior, de la cual se dió lectura por mí, el infrascrito, respecto al acuerdo adoptado al designarle para que buscara persona apta para llevar a cabo dichos trabajos de formación del padrón de habitantes, pues él tiene entendido que no se le advirtió que para realizarlo tenía que ponerlo en conocimiento del señor Alcalde en funciones, por cuyo motivo, y cumpliendo debidamente el encargo referido, había buscado para los trabajos de referencia a D. José Garcia Fernández, de Arco, persona competente, siendo desautorizado después este nombramiento por el citado Alcalde en funciones; pide, por lo tanto, se le dé una satisfacción al designado, por tratarse de una persona digna, y explicaciones respecto a lo ocurrido.

El Concejal Sr. Fernández, que presidió la sesión anterior, en calidad de Segundo Teniente-Alcalde, por indisposición del Primero, en funciones de Alcalde, manifiesta que recuerda perfectamente que al comisionar al señor Ruiz para buscar la persona que ejecutase los trabajos censales le advirtió diese conocimiento de este encargo al que ejercía funciones de Alcalde, para que ambos de acuerdo designasen al elegido.

El Sr. Ruiz refuta esta afirmación, y el señor Alcalde en funciones dá explicaciones respecto a lo ocurrido, terciando en el incidente varios señores Concejales, y acordándose en definitiva que se oficie al D. José Garcia Fernandez para que si quiere ayudar a la confección del Censo de población, pueda hacerlo, para cuyo efecto concurrirán a prestar dichos trabajos a la mayor brevedad, por la urgencia de ellos, después de lo cual fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó autorizar a D. Aurelio Gonzalez Garcia, de la Arena, para hacer una acometida al caño del charco de las aguas de un pozo y lavadero, prohibiéndole que en ningún tiempo pueda llevar a dicha acometida aguas sucias o materias fecales.

Siendo contradictorio el informe emitido por la Comisión desig-

nada al efecto en la petición de D. Inocencio Fernandez Flórez, de Folgueras, que pide la adjudicación de un terreno sobrante de vía pública, se acordó abrir una información testifical para con ella a la vista resolver dicha petición.

En vista de lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se acordó señalar el punto conocido por Surón del Cementerio del pueblo de la Arena, para la extracción de arena en interés de particulares, prohibiendo se saque en los demás sitios por los perjuicios que con ellos se irrogan.

Fué acordada la lista de mayores contribuyentes, con derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, acordándose insertarla en el BOLETIN OFICIAL.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 20 de Enero de 1916, se acordó fijar en seis pesetas el tipo medio del jornal de un bracero de esta localidad.

La Corporación se dió por enterada de que el próximo domingo, y hora de las diez, tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento de mozos.

Se acordó que a partir de esta fecha cese como encargado de la limpieza y cuidado del caño del Charco en la Arena, D. Francisco Aguirre, encomendando para lo sucesivo estos trabajos al peón del Municipio Manuel Garcia.

Fueron acordados varios pagos. Se nombraron encargados de la confección del padrón de habitantes y resumen del Censo de la población, a D. Faustino G. Carbajal y D. Jenaro F. Mallada.

Se acordó conceder un mes de licencia al Primer Teniente-Alcalde, D. Francisco Garcia Alvarez, la cual principiará a disfrutar el día primero de Febrero próximo.

A petición del Concejal Sr. Suarez Gijón, se acordó proceder a la limpieza de las arquetas de la fuente de la Arana.

Y por último el Sr. Fernández, dió cuenta de la reunión celebrada en Avilés por los Alcaldes del Distrito para ver el medio de poder sustituir el impuesto de consumos, siendo la opinión de la mayoría no haber otro que el reparto vecinal.

Con lo cual se levantó la sesión. Aprobado por el Ayuntamiento el presente extracto en la sesión celebrada el día veinticinco de Mayo último.

Soto del Barco, a 15 de Junio de 1921.—El Secretario, Jenaro Fernandez.—V.º B.º, El Alcalde en funciones, Antonio Fernandez.